

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Doctor

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO

Ministro de Salud y Protección Social

Carrera 13 No. 32 – 76 Ciudad

Asunto: Petición de información avance en el Plan Nacional de Lactancia Materna y alimentación complementaria

CAROLINA PIÑEROS OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.694.233 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz, de manera respetuosa elevo esta petición al Ministerio de Salud y Protección Social («MinSalud») con el fin de obtener información sobre el avance de la entidad en el desarrollo e implementación del Plan Nacional de Lactancia Materna y alimentación complementaria («PDLMAC»).

I. OBJETO DE LA PETICIÓN

Con la presente petición, solicito a MinSalud que brinde información completa y detallada sobre el desarrollo e implementación del PDLMAC en el marco de la política «*De Cero a Siempre*».

II. HECHOS Y FUNDAMENTOS

1. La Ley 1804 de 2016 establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia «*De Cero a Siempre*», que define las bases conceptuales, técnicas y de gestión necesarias para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia. Esta política se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral y tiene como objetivo fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y niñas entre cero (0) y seis (6) años, contribuyendo a la materialización del Estado Social de Derecho.
2. La política «*De Cero a Siempre*» constituye la postura del Estado colombiano frente a la primera infancia y establece un marco normativo e institucional para garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población. A través de un conjunto de normas, procesos, valores y estructuras institucionales, busca priorizar la atención integral, la equidad y el desarrollo oportuno de los niños y niñas en su primera etapa de vida.
3. En el marco de esta política surge el PDLMAC, que es un instrumento de política pública orientado a proteger a las niñas y los niños desde la gestación hasta los dos años de vida¹. Este plan se estructura a partir de un conjunto de líneas estratégicas, productos y acciones, con el objetivo de garantizar la mejor nutrición disponible, basada en prácticas adecuadas de

¹ Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030*. Asociación Colombiana de Municipios. https://ascon.org.co/wp-content/uploads/2021/12/PDLMAC_2021_2030-version-final-1.pdf

lactancia materna y en una alimentación complementaria natural, saludable y culturalmente pertinente².

4. El PDLMAC 2021-2030 está orientado a fortalecer el mejor comienzo en la vida de las niñas y los niños³. Se enfoca en acciones que consideran las etapas pregestacional, gestacional y postnatal, reconociendo la eficacia comprobada de la lactancia materna y su adecuada continuación con una alimentación complementaria. Este Plan:
 - Incide en el estado nutricional de las niñas y los niños, mejorando los procesos de salud-enfermedad y su desarrollo integral.
 - Propende por garantizar condiciones mejoradas para las mujeres y madres, en sus diferentes roles relacionados, con el fin de brindar mayor protección al binomio madre e hijo(a).
5. De conformidad con el propio documento del PDLMAC, MinSalud debe Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030*. Asociación Colombiana de Municipios. https://ascon.org.co/wp-content/uploads/2021/12/PDLMAC_2021_2030-version-final-1.pdf:
 - Dirigir, evaluar y orientar la ejecución del Plan, actuando como ente rector del sistema de salud.
 - Formular los lineamientos técnicos y operativos que permitan la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y a la adecuada alimentación complementaria.
 - Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, en especial para la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.
 - Coordinar intersectorialmente con otras entidades, como el ICBF y el MEN, para definir los estándares de nutrición y salud, garantizar ambientes sanos desde la gestación hasta los seis (6) años e impulsar prácticas saludables.

III. PETICIONES

De acuerdo con lo anterior, solicito respetuosamente a MinSalud informar:

1. ¿Qué acciones ha adelantado MinSalud para dirigir, evaluar y orientar la ejecución del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030? ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos hasta la fecha en el marco de su rol como ente rector del sistema de salud?

² Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030*. Asociación Colombiana de Municipios. https://ascon.org.co/wp-content/uploads/2021/12/PDLMAC_2021_2030-version-final-1.pdf

³ Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030*. Asociación Colombiana de Municipios. https://ascon.org.co/wp-content/uploads/2021/12/PDLMAC_2021_2030-version-final-1.pdf

2. ¿Qué lineamientos técnicos y operativos ha formulado MinSalud para garantizar la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y a la adecuada alimentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el PDLMAC?
3. ¿Qué asistencia técnica ha brindado MinSalud a las entidades territoriales en el marco de las Rutas Integrales de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal? ¿Cómo ha garantizado MinSalud el cumplimiento de estos lineamientos a nivel territorial?
4. ¿Qué mecanismos ha implementado MinSalud para coordinar intersectorialmente con entidades como el ICBF y el MEN, con el fin de definir los estándares de nutrición y salud, garantizar ambientes sanos desde la gestación hasta los seis (6) años e impulsar prácticas saludables?
5. ¿Cuáles son los resultados concretos obtenidos hasta la fecha en términos de la protección del binomio madre-hijo(a), como parte de las responsabilidades de MinSalud establecidas en el PDLMAC?

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo que se inicia en virtud de la presente petición en las siguientes direcciones:

1. Correos electrónicos: soportelegal@redpapaz.org
2. Dirección: Carrera 16 No. 93A-36 Oficina 201, Bogotá D.C.

Atentamente,



CAROLINA PIÑEROS OSPINA
C.C. 39.694.233 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Red PaPaz